



Fecha: 07 de enero del 2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/PER/RFQ/25/001

“Adquisición de 350 Dignity Kits”

Estimado/a Sr./Sra.:

Por el presente el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) solicita la siguiente cotización por la adquisición de 350 Dignity Kits que contienen los siguientes ítems por kit:

Lote 01 de Dignity Kits			
N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad
1	Pasta de diente para adultos de 75 ml	Unid.	1
2	Cepillo de dientes para adultos	Unid.	1
3	Peine para el cabello	Unid.	1
4	Jabón de tocador en barra	Unid.	1
5	Ropa interior femenina	Unid.	3
6	Desodorante en crema	Unid.	1
7	Jabón en barra para lavar la ropa	Unid.	1
8	Coletero elástico para el pelo	Unid.	3

Lote 02			
N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad
1	Toalla menstrual reutilizable	Paquete de 3 unid.	1

Lote 03			
N°	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cantidad
1	Balde con el logotipo de UNFPA y USAID	Unid.	1



I. Acerca de UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre UNFPA, visite: [UNFPA about us](#)

II. Detalle de Especificaciones Técnicas

2.1. Objetivo y alcance:

2.1.1. Antecedentes

El presente requerimiento se enmarca en el tercer resultado transformador de UNFPA, cero violencia de género y prácticas nocivas; y se encuentra en estricta alineación con el producto 5 del X Programa País de UNFPA sobre políticas y servicios para prevenir y atender la violencia de género y las prácticas nocivas; que tiene como principal objetivo fortalecer las capacidades nacionales y subnacionales para implementar marcos de políticas, legales y de rendición de cuentas que amplíen la cobertura y el acceso a los servicios esenciales que promueven la protección y la atención de la violencia basada en género y otras prácticas nocivas en entornos de desarrollo y humanitarios.

Condorcanqui es la provincia más grande del departamento de Amazonas con una población de 52,082 habitantes con una tasa de pobreza entre 51,2 por ciento y 60 por ciento (tres veces mayor que el promedio nacional). La región es mayoritariamente rural y escasamente poblada, con alrededor del 90 por ciento de la población dispersa en pequeñas aldeas. La infraestructura de transporte es casi inexistente. El principal método de transporte es el río, que es caro y crea una barrera para acceder a servicios esenciales. El acceso a la electricidad y a la conectividad (teléfono e internet) es extremadamente bajo.

Asimismo, se caracteriza por altos niveles de violencia de género, incluyendo un alto grado de violencia sexual, normas sociales discriminatorias de género y la falta de protección de las mujeres en las comunidades nativas que facilita la perpetración de la violencia. Desde el año 2012 hasta abril de 2024, el Centro de Emergencia Mujer - Condorcanqui atendió 1988 casos de violencia en el marco de la Ley 30364. En 2023 (enero a diciembre) el CEM Condorcanqui atendió en total 163 casos de violencia, distinguiéndose entre 22 casos de violencia psicológica (17 mujeres entre 18 a 59 años), 76 casos de violencia física (62 mujeres entre 18 a 59 años) y 65 casos de violencia sexual (52 de mujeres entre 0 a 17 años). En el primer semestre (de enero a junio) del 2024, el Centro de Emergencia Mujer Condorcanqui brindó atención a 159 casos; de estos 76 fueron de menores de 0 a 17 años; 82, de 18 a 59, y solo un caso de 60 años a más.

Las Estrategias Rurales (ahora en el 2024 Servicios de Atención Rural - SAR) de El Cenepa y Río Santiago presentes en la provincia de Condorcanqui reportaron que 105 casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y violencia sexual fueron derivados entre enero y diciembre de 2023 (176 casos del SAR El Cenepa y 34 casos del SAR del Río Santiago).

El proyecto "Asegurando el derecho a una vida libre de violencia en contextos interculturales y en situación de emergencia", se viene implementando en Condorcanqui-Amazonas desde el año 2021 con el objetivo de mejorar el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres a servicios de protección contra la violencia de género mediante la aplicación de los estándares mínimos para la prevención y respuesta a la violencia de género en emergencias.



2.1.2. Objetivo

El objetivo de este proceso de RFQ es identificar un proveedor que pueda proporcionar al UNFPA los 350 Dignity Kits, los mismos que serán entregados a mujeres y adolescentes awajún de las comunidades de Santa María de Nieva y Juan Velasco Alvarado (distrito Nieva) y de Huampami y Mamayaque (distrito de El Cenepa), ubicados en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas.

2.1.3. Especificaciones Técnicas:

- Ver Anexo IV: Especificaciones Técnicas
- Plazo de Entrega: 10 días calendario de emitida la Orden de Compra y de entregado el diseño de los logos por parte de UNFPA. **El oferente puede ofertar un plazo de entrega menor al solicitado.**
- Lugar de Entrega: Lima

III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes para mayor aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	<i>Unidad de Operaciones</i>
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto	aclaracionescompras@unfpa.org

El plazo límite para enviar preguntas es el **13 de enero de 2025 a las 12:00 horas, Hora Perú**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

IV. Oferentes Elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los oferentes elegibles; para ser considerado un oferente elegible para este proceso debe cumplir con lo siguiente:

- El Oferente debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proveer los productos y tener la capacidad legal para celebrar un contrato con UNFPA brindar el servicio en el país, o a través de un representante autorizado.
- El oferente no debe tener un conflicto de interés en relación con el proceso de Solicitud de Cotización o con las Especificaciones Técnicas. Los oferentes que tengan un conflicto de intereses serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la oferta, el oferente, incluyendo cualquier miembro de la empresa, no está sujeto a las prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendium of United Nations Security Council Sanctions Lists](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado como inelegible por cualquier [UN Organization](#) o el [World Bank Group](#).
- Los oferentes deben adherirse al Código de Conducta para Proveedores de la ONU, que puede encontrarse haciendo clic en [UN Supplier Code of Conduct](#).



- No se aceptarán consorcios para este requerimiento.

V. Contenido de las Cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a. Propuesta Técnica:
 - Acta de Constitución de la empresa y Ficha RUC.
 - Fichas Técnicas de los productos cotizados e imágenes referenciales o reales de los mismos. **El oferente puede cotizar por uno (01), dos (02) o los tres (03) lotes; sin embargo, el oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems de cada lote ofertado.**
- b. Formato de Declaración firmado, a ser presentado estrictamente de acuerdo con el documento.
- c. Cotización de Precios, que deberá presentarse estrictamente de acuerdo con el Formulario de Cotización de Precios.

Los documentos de los puntos b) y c) deben ser **firmados y sellados por la autoridad relevante de la empresa oferente; y presentados en formato PDF.**

VI. Instrucciones de Presentación

Las Propuestas deben ser realizadas en base a las directrices establecidas en la Sección II, junto con el Formulario de Cotización de Precios debidamente completado y firmado, asimismo, debe enviarse por correo electrónico a la persona de contacto indicada líneas abajo, a más tardar: **martes, 20 de enero del 2025 a las 12:00 pm (mediodía), Hora Perú.**

Nombre de la persona de contacto de UNFPA:	Unidad de Operaciones
Dirección de correo electrónico de la persona de la persona de contacto:	recepcionofertas@unfpa.org

Por favor, tome en cuenta las siguientes indicaciones para la presentación electrónica de las propuestas:

- La siguiente referencia debe ser incluida por el oferente en el asunto del correo electrónico: **RFQ N° UNFPA/PER/RFQ/25/001 – Adquisición de 350 Dignity Kits.** Las propuestas enviadas que no incluyan este texto en el asunto del correo electrónico podrán ser rechazadas u omitidas por el Oficial de Adquisiciones y por lo tanto, no consideradas.
- Por favor, **NO** envíe los correos electrónicos que contengan su oferta a ninguna otra dirección de correo electrónico (ni siquiera como copia (CC) o copia oculta (BCC)); de lo contrario, UNFPA no podrá garantizar la confidencialidad y la gestión justa y transparente de su oferta. UNFPA se **reserva el derecho de rechazar las ofertas enviadas por el canal apropiado pero copiadas o con copia oculta a otras direcciones de correo electrónico.**
- El tamaño total del correo electrónico no debe superar los **20 MB** (incluyendo el cuerpo del correo electrónico, los archivos adjuntos codificados y las cabeceras). Cuando los detalles técnicos estén en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado antes de que finalice el plazo.



- **Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación o a una dirección de correo diferente, por cualquier motivo, serán rechazadas.**
- Cualquier cotización presentada se considerará como una oferta del oferente y la misma no constituye ni implica la aceptación de ninguna cotización por parte del UNFPA. UNFPA no está obligado a adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta Solicitud de Cotización (RFQ).

VII. Resumen del Proceso de Evaluación

Las cotizaciones serán evaluadas en base a las propuestas técnicas y al costo total de la compra (precios cotizados).

La evaluación se llevará a cabo en un proceso de dos pasos por un panel de evaluación ad hoc. Se evaluará el cumplimiento técnico de las propuestas técnicas antes de comparar las cotizaciones de precios.

VIII. Criterios de Adjudicación

En caso de que el resultado del proceso de evaluación sea satisfactorio, UNFPA adjudicará bajo Orden de Compra al oferente que presente la propuesta técnicamente aceptable de menor precio.

UNFPA adjudicará en forma total o parcial (por lotes) la adquisición de los bienes, de acuerdo con su conveniencia.

IX. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación hasta un 20% del volumen de bienes especificados en esta Solicitud de Cotización (RFQ) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

X. Condiciones de Pago

Las condiciones de pago de UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

XI. Fraude y Corrupción

UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política de UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Fraud Policy](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA, así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, pero sin limitarse a: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.



Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier oferente denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [UNFPA Investigation Hotline](#).

XII. Tolerancia Cero

UNFPA ha adoptado una política de Tolerancia Cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Zero Tolerance Policy](#).

XIII. Impugnación a la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán presentar un reclamo al Representante de UNFPA en el Perú Dr. Hugo González escribiendo a peru.office@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Representante de la Unidad de Negocios de UNFPA, el proveedor podrá contactar con al Jefe de la Unidad de Gestión de Cadena de Suministro (SCMU) escribiendo a procurement@unfpa.org.

XIV. Límite de Responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactar con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho(s) documento(s).



Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA
Av. Guardia Civil 1231 San Isidro, Perú
Correo: peru.procurement@unfpa.org
Teléfono: 226-1026

ANEXO I: Condiciones Generales de Contratación Contratos De Minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en [Inglés](#), [Español](#) y [Francés](#)



ANEXO II FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

		SI	NO
1	La compañía y su gerencia ¹ han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final en algunas de las siguientes categorías:		
	a. Fraude;		
	b. Corrupción;		
	c. Conducta relacionada a una organización criminal;		
	d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
	e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas;		
	f. Explotación sexual y abuso;		
	g. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o		
	h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su dirección).		
2	La compañía y su gerencia han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa por falta de conducta profesional grave.		
3	La compañía y su gerencia están: en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a una suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.		
4	La compañía y su gerencia han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.		
5	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una		

¹ "Gerencia" significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.



	decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).		
6	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (siendo una compañía ficticia).		

El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

Es responsabilidad de la Compañía informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre de la Compañía: _____

UNGM No.: _____

Dirección Postal: _____

Correo Electrónico: _____



ANEXO III

FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Nombre del Oferente:	
RUC:	
Fecha de la Oferta:	
RFQ N°	UNFPA/PER/RFQ/25/001
Currency of quotation:	PEN
Plazo de entrega:	_____ días desde la recepción de la orden de compra hasta el despacho <i>* Considerar que bajo ninguna circunstancia el plazo de entrega de los bienes deberá ser superior a 10 días calendario, conforme a lo consignado en la Sección II.</i>
Validez de la Oferta:	_____ días contabilizados a partir del cierre de recepción de ofertas. <i>*Considerar que bajo ninguna circunstancia el plazo de entrega de los bienes deberá ser inferior a 60 días calendario.</i>

Las tarifas cotizadas deben incluir todos los impuestos de ley, ya que UNFPA está exento de impuestos.

LOTE 1:

Item	Nombre del Producto	UOM	Precio Unitario (A)	Unidad por Kit (B)	N° de Kits (C)	Total (PEN)
						(A)x(B)x(C)
1	Pasta de diente para adultos de 75 ml	Und.		1	350	
2	Cepillo de dientes para adultos	Und		1	350	
3	Peine para el cabello	Und		1	350	
4	Jabón de tocador en barra	Und		1	350	
5	Ropa interior femenina	Und		3	350	

6	Desodorante en crema	Und		1	350	
7	Jabón en barra para lavar la ropa	Und		1	350	
8	Coiletero elástico para el pelo	Und		3	350	
TOTAL (incluye IGV)						

LOTE 2:

Item	Nombre del Producto	UOM	Precio Unitario (A)	Unidad por Kit (B)	N° de Kits (C)	Total (PEN)
						(A)x(B)x(C)
1	Toalla menstrual reutilizable (Cada kit debe contener 1 paquete de 3 und.)	Paquete de 3 und.		1	350	
TOTAL (incluye IGV)						

LOTE 3:

Item	Nombre del Producto	UOM	Precio Unitario (A)	Unidad por Kit (B)	N° de Kits (C)	Total (PEN)
						(A)x(B)x(C)
1	Balde con el logotipo de UNFPA y USAID	Unid.		1	350	
TOTAL (incluye IGV)						

El Oferente debe incluir en el siguiente cuadro el costo por empaque, embalaje y transporte del lote o los lotes ofertados:

Item	Nombre del Producto	UOM	Precio Unitario	Q	Total (PEN)
1	Costos logísticos de: empaque, embalaje y transporte.	Global		1	

Detalles de entrega:

1. En el caso que los lotes 1, 2 y 3 sean adjudicados a un mismo postor, el UNFPA coordinará con dicho proveedor la entrega de los productos en los plazos y condiciones establecidos en las bases, para la correspondiente expresión de conformidad. Se espera que el proveedor entregue al UNFPA, los kits dignidad armados (lote 1 y lote 2 dentro del lote 3 balde con logotipo), cumpliendo las especificaciones



establecidas en las bases. Con la conformidad de UNFPA en relación con el contenido de los Dignity Kits (DKs), el proveedor procederá al embalaje de los mismos, para su posterior distribución a cargo del UNFPA.

2. En el caso que los lotes 1 y 3, establecidos en las bases, hayan sido adjudicados al mismo proveedor, se deberán entregar los productos al UNFPA en los plazos y condiciones establecidos en las bases; los productos del Lote 1 dentro del Lote 3 (balde con logotipo) para la correspondiente expresión de conformidad y su posterior almacenaje. El lugar de entrega será definido por el UNFPA y se pondrá en conocimiento del proveedor. Asimismo, el UNFPA contactará al proveedor del lote 2, para que entregue los productos de dicho lote en el local de almacenamiento. El UNFPA se encargará de gestionar el almacenaje, armado final de los DK y la distribución de estos en terreno.
3. Muestra: Para el Lote 1, 2 y 3 el proveedor adjudicado deberá presentar una muestra de cada uno de los ítems previo al envío de la totalidad requerida.
4. Fecha de Caducidad: Para los ítems que no indiquen lo contrario, cada ítem debe presentar una fecha mínima de vigencia de 12 meses a partir de la fecha de entrega.

<i>Vendor's Comments:</i>

Por el presente certifico que la empresa mencionada arriba, por la cual estoy debidamente autorizado para firmar un contrato, ha revisado el documento RFQ UNFPA/PER/RFQ/25/001, incluidos todos sus anexos, enmiendas al documento de Solicitud de Cotización (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

Firma del Representante Legal:	
Nombre y Cargo:	Fecha y Lugar